El suscrito Director GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Instrucción, con base en la información que se reporta en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la señora PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1113.673.467 de Palmira (Valle), ha suscrito el siguiente contrato:

AÑO	VIGENCIA 2025
TIPO	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
No.	4124.010.26.1.003-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de enero de 2025
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno realizando las actividades necesarias para organizar, monitorear y hacer seguimiento en la ejecución operativa del proceso disciplinario, así como, el acompañamiento y asesoramiento en actividades administrativas y de planeación con el fin de adelantar actuaciones tendientes a alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y el plan de Acción, asesorar en el desarrollo de comités jurídicos y de valoración de quejas realizados por el organismo, preparar todo lo concerniente a la contratación contribuyendo a la consecución de las metas fijadas para la Dependencia y las demás que el(la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno le asigne de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato
PLAZO (DESDE –HASTA)	20 de enero hasta el 29 de agosto de 2025
VALOR	SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($64.448.000ºº)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	El plazo del presente contrato de prestación de servicios será hasta el 29 de agosto de 2025, contados a partir de la fecha del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
N/A	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1.Brindar apoyo profesional para asesorar, acompañar y realizar el seguimiento operativo en las actividades administrativas y de planeación del proceso disciplinario para lograr las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y en el Plan de acción del Departamento Administrativo. 2. Realizar informe mensual del seguimiento al proyecto de inversión del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno. 3. Apoyar en la asignación y reparto de procesos disciplinarios a los operadores disciplinarios del Departamento Administrativo, elaborando el acta correspondiente. 4. Brindar asesoría en los comités jurídicos y de valoración de quejas realizados por el organismo. 5. Elaborar las minutas de contratos, convenios, estudios previos y en general, las etapas precontractual y contractual de la contratación requerida por el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno. 6. Realizar la revisión y ajustes necesarios de las decisiones de trámite y/o fondo relacionados dentro del procedimiento disciplinario que sean puestos bajo su consideración jurídica aplicando los parámetros establecidos en la ley. 7. Proyectar para la firma del (la) Director(a) los oficios que en desarrollo del objeto del contrato se requieran.	

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0259 del 06 de mayo de 2015.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2025.

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director

Elaboró: Araldy Carabali Mina – Auxiliar Administrativo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000010311277 FECHA EXPEDICION 19/09/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL C.C O NIT: 1113673467

DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 11.400 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 11.400 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5700	5700			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5700	5700			

(415)7709998394001(8020)990100000010311277(3900)0000011400(96)20250921

BANCO

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000010311277 FECHA EXPEDICION 19/09/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL C.C O NIT: 1113673467

DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 11.400 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 11.400 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5700	5700			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5700	5700			

GOBERNACION

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000010311277 FECHA EXPEDICION 19/09/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL C.C O NIT: 1113673467

DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 11.400 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 11.400 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5700	5700			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5700	5700			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca | paraíso de todos

Centro de Pagos Electronicos PSE

Departamento Del Valle Del Cauca

RESULTADO

Información transacción 49668684

Token
CC0C1CE09627CCCE15A825EA5F71D2C5
NIT razón social
8903990295
Razón social
Departamento Del Valle Del Cauca
Fecha transacción
2025-09-19 05:30:07.0
Referencia
990100000010311277
Descripción / Concepto
LOS_CERTIFICADOS_O_CONSTANCIAS_EXP...
Tipo documento
CC
Numero documento
1113673467
Nombres / Razón social
PAOLA ANDREA GUZMAN
Correo
Paoguzmancar@hotmail.com

Informacion del pago

Fecha procesamiento
19-09-2025
Banco
BANCO DAVIVIENDA
Valor
11,400.00
IVA
0.00
CUS (Código unico seguimiento) PSE
1788234793
Estado
Aprobada

Retorno al Comercio | Imprimir

PCI DSS Certified

Todos los derechos reservados © Sitio administrado por: Realtech LTDA 2021

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
19-09-2025	19-09-2025	333302222263

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL

CORREO ELECTRONICO
Paoguzmancar@hotmail.com

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	1113673467	0	3167101689

ORGANISMO
DISPOSICIONES GENERALES

ACTO Y/O DOCUMENTO
LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	2,000
069	PROCULTURA MUNICIPAL	2,000
		0
		0
		0
	TOTAL	4,000

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333302222263





BANCO

FORMA DE PAGO
CHEQUE
EFECTIVO

CÓDIGO DE BANCO

NÚMERO DE CHEQUE

(415)7707262084207(8020)333302222263(3900)4000(96)20250919

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

TIMBRE

RECIBO ESTAMPILLA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Confirmación Pago

A continuación encontrara la informacion del resultado de la transacción en PSE.

Información de la transacción

Fecha:

Sep 19, 2025 5:19:29 PM

Referencia:

333302222263

Valor:

4000

Banco:

BANCO DAVIVIENDA

Numero Transaccion / CUS:

1789844105

Estado:

APROBADA

Si tiene inconvenientes con este servicio por favor contáctenos en:
Correo electrónico: tabuladopredial@cali.gov.co
Teléfono: 195 ó 01-8000-222195
Twitter @TICAlcaldiaCali

La suscrita DINA LUCIA ALVARADO BENITEZ Director (E) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la Señora PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.673.467 De Popayán Cauca, suscribió los siguientes contratos en la vigencia 2024 No.4124.010.26.1.003-2024 4124.010.26.1.057-2024 y 4124.010.26.1.129.-2024:

AÑO-2024	VIGENCIA 2024
TIPO	Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión.
No.	4124.010.26.1.003.-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de Enero de 2024.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno realizando las actividades necesarias para organizar, monitorear y hacer seguimiento en la ejecución operativa del proceso disciplinario, así como, el acompañamiento en actividades administrativas y de planeación con el fin de adelantar actuaciones tendientes a alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y el plan de Acción; preparar todo lo concerniente a la contratación contribuyendo a la consecución de las metas fijadas para la Dependencia, y las demás que el(la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno le asigne de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PLAZO	24 de Enero hasta 30 de Abril de 2024
VALOR	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.(25.996.000).
VALOR EJECUTADO HASTA LA VFECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	El plazo del presente contrato de prestación de servicios será hasta el 30 de abril de 2024 contados a partir de la fecha del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
N/A	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyar en el manejo y archivo de expedientes y demás documentos del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, verificando en el sistema de gestión documental, dando cumplimiento a la ley de archivo. 2. Prestar apoyo al Centro de Documentación y Correspondencia en el programa de gestión documental para el seguimiento de los formatos, plantillas y TRD. 3. Prestar apoyo en el área de archivo del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno dando cumplimiento a la ley de archivo en cuanto la organización y ubicación de los expedientes disciplinarios para su respectiva actualización en el aplicativo Softcontrol. 4. Prestar apoyo en el servicio de fotocopiado a petición del usuario.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Prestar apoyo al organismo en la digitalización de documentos cuando así se requiera. 6. Atender las sugerencias que el Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Control Disciplinario interno considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.

AÑO-2024	VIGENCIA 2024
TIPO	Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión.
No.	4124.010.26.1.057-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de Mayo de 2024.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno realizando las actividades necesarias para organizar, monitorear y hacer seguimiento en la ejecución operativa del proceso disciplinario, así como, el acompañamiento en actividades administrativas y de planeación con el fin de adelantar actuaciones tendientes a alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y el plan de Acción; preparar todo lo concerniente a la contratación contribuyendo a la consecución de las metas fijadas para la Dependencia, y las demás que el(la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno le asigne de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.
PLAZO	20 de mayo hasta 31 de octubre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR	CUARENTA SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA CUATRO MIL PESOS MCTE.(46.434.000).
CUARENTA SEIS	El plazo del presente contrato de prestación de servicios será hasta el 31 de octubre de 2024 contados a partir de la fecha del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
N/A	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Brindar apoyo profesional para asesorar, acompañar y realizar el seguimiento operativo en las actividades administrativas y de planeación del proceso disciplinario para lograr las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y en el Plan de acción del Departamento Administrativo. 2. Realizar informe mensual del seguimiento al proyecto de inversión del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno. 3. Apoyar en la asignación y reparto de procesos disciplinarios a los operadores disciplinarios del Departamento Administrativo, elaborando el acta correspondiente. 4. Coordinar los comités jurídicos y de valoración de quejas realizados por el organismo. 5. Elaborar las minutas de contratos, convenios, estudios previos y en general, las etapas precontractual y contractual de la contratación requerida por el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Realizar la revisión y ajustes necesarios de las decisiones de trámite y/o fondo relacionados dentro del procedimiento disciplinario que sean puestos bajo su consideración jurídica aplicando los parámetros establecidos en la ley.
7. Realizar acompañamiento, asesoría y asistencia al organismo en inspecciones decretadas al interior de los procesos disciplinarios.
8. Realizar acompañamiento y asesoría en las orientaciones brindadas por el organismo relacionados con el derecho disciplinario.
9. Elaborar conceptos jurídicos que requiera el Departamento Administrativo.
10. Proyectar para la firma del (la) Director(a) los oficios que en desarrollo del objeto del contrato se requieran.

AÑO-2024	VIGENCIA 2024
TIPO	Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión.
No.	4124.010.26.1.129.-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de Noviembre de 2024.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno realizando las actividades necesarias para organizar, monitorear y hacer seguimiento en la ejecución operativa del proceso disciplinario, así como, el acompañamiento en actividades administrativas y de planeación con el fin de adelantar actuaciones tendientes a alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y el plan de Acción; preparar todo lo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	concerniente a la contratación contribuyendo a la consecución de las metas fijadas para la Dependencia, y las demás que el(la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno le asigne de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.
PLAZO	08 de Noviembre hasta 31 de diciembre de 2024
VALOR	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE.(15.478.000).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	El plazo del presente contrato de prestación de servicios será hasta el 31 de Diciembre de 2024 contados a partir de la fecha del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
N/A	

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley el Decreto Extraordinario No.411.0.20.0259. Del 06 de mayo de 2015.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se firma en el Distrito de Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2024.

DINA LUCIA ALVARADO BENITEZ
Director (E)

Elaboro: Claudia Mosquera Torres-Auxiliar- Administrativo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
07-01-2025	07-01-2025	**333301955706**

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL

CORREO ELECTRONICO
Paoguzmancar@hotmail.com

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	1113673467	0	3167101689

ORGANISMO
DISPOSICIONES GENERALES

ACTO Y/O DOCUMENTO
LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	2,000
069	PROCULTURA MUNICIPAL	2,000
		0
		0
		0
	TOTAL	4,000

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301955706





BANCO

FORMA DE PAGO
CHEQUE EFECTIVO

TIMBRE

CÓDIGO DE BANCO

NÚMERO DE CHEQUE

(415)7707262084207(8020)333301955706(3900)4000(96)20250107

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

RECIBO ESTAMPILLA

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

Confirmación Pago

A continuación encontrara la informacion del resultado de la transacción en PSE.

Información de la transacción

Fecha:

Jan 7, 2025 10:40:13 AM

Referencia:

333301955706

Valor:

4000

Banco:

BANCO DAVIVIENDA

Numero Transaccion / CUS:

1177908227

Estado:

APROBADA

Si tiene inconvenientes con este servicio por favor contáctenos en:
Correo electrónico: tabuladopredial@cali.gov.co
Teléfono: 195 ó 01-8000-222195
Twitter @TICAlcaldiaCali

Alcald&#65533;a de Santiago de Cali - Nit: 890399011-3
Todos los Derechos Reservados &#65533; 2018

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000009377686 FECHA EXPEDICION 09/01/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL** C.C O NIT: **1113673467**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL**

ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 11.400** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 11.400 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5700	5700			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5700	5700			

(415)7709998394001(8020)990100000009377686(3900)0000011400(96)20250109

BANCO

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000009377686 FECHA EXPEDICION 09/01/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL** C.C O NIT: **1113673467**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL**

ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 11.400** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 11.400 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5700	5700			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5700	5700			

GOBERNACION

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000009377686 FECHA EXPEDICION 09/01/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL** C.C O NIT: **1113673467**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL**

ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 11.400** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 11.400 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5700	5700			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5700	5700			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca

paraíso de todos

Centro de Pagos Electronicos PSE

Departamento Del Valle Del Cauca

RESULTADO

Información transacción 43384551

Token
25BEE0B20401C05351688092D9C316A6
NIT razón social
8903990295
Razón social
Departamento Del Valle Del Cauca
Fecha transacción
2025-01-07 10:18:33.0
Referencia
990100000009377686
Descripción / Concepto
LOS_CERTIFICADOS_O_CONSTANCIAS_EXP...
Tipo documento
CC
Numero documento
1113673467
Nombres / Razón social
PAOLA ANDREA GUZMAN
Correo
Paoguzmancar@hotmail.com

Informacion del pago

Fecha procesamiento
07-01-2025
Banco
BANCO DAVIVIENDA
Valor
11,400.00
IVA
0.00
CUS (Código unico seguimiento) PSE
1177834130
Estado
Aprobada

Retorno al Comercio | Imprimir

PCI DSS Certified

Todos los derechos reservados © Sitio administrado por: Realtech LTDA 2021

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
1177834130

Destino de pago
Fiduciaria Popular

Motivo
LOS_CERTIFICADOS_O_CONSTANCIAS_EXPEDIDAS_POR_FUNCIONARIOS_DEL_MPIO_O_DE_SUS_EN

Fecha
07/01/2025

Número de aprobación
00834130

Dirección IP
200.29.103.72

Valor transacción
$ 11.400,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
990100000009377686	43384551	200.29.103.72

VIGILADO Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS LTDA.
COESTUDIOS
Nit - 800.251.578-3

LA SUSCRITA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO LTDA., COESTUDIOS LTDA – PROPIETARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO MONTESSORI DE PALMIRA:

CERTIFICA:

Que la Señora **PAOLA ANDREA GUZMÁN CARVAJAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.673.467 expedida en Palmira Valle, portadora de la tarjeta profesional No. 295.535, en su condición de Abogada Egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Javeriana de Cali, ha venido prestando sus servicios de Asesora Jurídica Integral a la Institución Educativa Liceo Montessori de Palmira Valle, bajo la modalidad contractual de Prestación de Servicios Profesionales desde el 3 de agosto de 2015 y hasta la fecha, sin interrupción alguna.

Para constancia se firma en Palmira a los 30 días del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

MARIA CLAUDIA VALENCIA ROMERO
Gerente y Representante Legal
COESTUDIOS LTDA
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO MONTESSORI

Calle 54 Diag. 28B-28 Las Mercedes Tel: 285 5137 - 285 5208
Celular 300 620 6100 - 318 300 5077-73
coestudios@liceomontesoripalmira.edu.co
Palmira - Valle

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que la señora, PAOLA ANDREA GUZMÁN CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.113.673.467 de Palmira Valle, ha suscrito un (1) contrato de Prestación de Servicios con el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno –Distrito Especial de Santiago de Cali en la vigencia 2.023.

No. CONTRATO	DURACIÓN CONTRATO	VALOR
4124.010.26.1.069	Mayo 16 a 28 de diciembre de 2023	$55.880.000

• OBJETO: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno realizando las actividades necesarias que coadyuven en la iniciación, sustanciación e impulso hasta la terminación con estricta sujeción a la ritualidad procesal de los procesos disciplinarios que le sean asignados por la Dependencia, de acuerdo al cronograma que se establezca en proporción con el número de procesos en curso, contribuyendo a la consecución de las metas fijadas en el Plan de acción del organismo, y las demás que el (la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno le asigne de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.

• OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar el seguimiento y acompañamiento operativo en las actividades administrativas y de planeación del proceso disciplinario para lograr las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y en el Plan de acción del Departamento Administrativo.

2. Realizar informe mensual del seguimiento al proyecto de inversión del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno.

3. Apoyar en la asignación y reparto de procesos disciplinarios a los operadores disciplinarios del Departamento Administrativo.

4. Elaborar las minutas de contratos, convenios, estudios previos y en general, las etapas precontractual y contractual de la contratación requerida por el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno.

5. Realizar el acta de la asignación de reparto de procesos disciplinarios.

6. Proyectar para la firma del (la) Director(a) los oficios que en desarrollo del objeto del contrato se requieran.

7. Atender las sugerencias que el Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Control Disciplinario interno considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.

"Este certificado No tiene validez sin las Estampillas según la Ley Ordenanza 301 de 2009"

La presente certificación se expide en Santiago de Cali Distrito Especial, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno

Elaboró: Araldy Carabalí Mina –Secretario

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000008143162 FECHA EXPEDICION 29/12/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL** C.C O NIT: **1113673467**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL**

ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 9.200**

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 9.200 **PAGO EN EFECTIVO**

USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4600	4600			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4600	4600			

(415)7709998394001(8020)990100000008143162(3900)0000009200(96)20231229

BANCO

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000008143162 FECHA EXPEDICION 29/12/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL** C.C O NIT: **1113673467**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL**

ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 9.200**

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 9.200 **PAGO EN EFECTIVO**

USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4600	4600			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4600	4600			

GOBERNACION

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000008143162 FECHA EXPEDICION 29/12/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL** C.C O NIT: **1113673467**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL**

ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 9.200**

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 9.200 **PAGO EN EFECTIVO**

USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4600	4600			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4600	4600			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Plataforma de impuestos de Registro Valle del Cauca

Su transacción fue APROBADA

Información de su pago

Identificación:
1113673467

Fecha de la transacción:
2023-12-29 11:25:54

Nombre:
paola andrea guzman carvajal

Correo:
paoguzmancar@hotmail.com

Referencia de pago:
990100000008143162

Concepto:
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS EN

CUS:
368078391

Estado:
Transacción APROBADA

IVA a pagar:
0

Total a pagar:
$ 9.200

Información del comercio

Comercio:
Departamento Del Valle Del Cauca

NIT:
8903990295

Banco:

Entidad Financiera:
BANCO DAVIVIENDA

IP Cliente:
191.156.38.135

PCI DSS Certified

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Todos los derechos reservados ©. Sitio administrado por: Realtech Ltda.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Confirmación Pago

A continuación encontrara la informacion del resultado de la transacción en PSE.

Información de la transacción

Fecha: Dec 27, 2023 8:10:52 PM

Referencia: 333301658311

Valor: 3400

Banco: BANCO DAVIVIENDA

Numero Transaccion / CUS: 364545080

Estado: APROBADA

Si tiene inconvenientes con este servicio por favor contáctenos en:
Correo electrónico: tabuladopredial@cali.gov.co

Alcald&#65533;a de Santiago de Cali - Nit: 890399011-3
Todos los Derechos Reservados &#65533; 2018

Teléfono: 195 ó 01-8000-222195
Twitter @TICAlcaldiaCali

Alcald&#65533;a de Santiago de Cali - Nit: 890399011-3
Todos los Derechos Reservados &#65533; 2018

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
27-12-2023	27-12-2023	333301658311

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL

CORREO ELECTRONICO
Paoguzmancar@hotmail.com

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	1113673467		0	3167101689

ORGANISMO
DISPOSICIONES GENERALES

ACTO Y/O DOCUMENTO
LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,700
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,700
		0
		0
		0
	TOTAL	3,400

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301658311

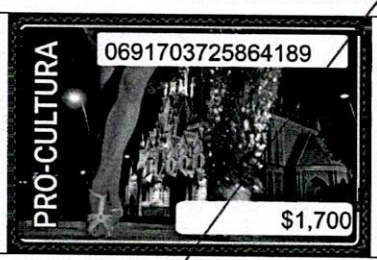



BANCO

FORMA DE PAGO
CHEQUE
EFECTIVO

TIMBRE

CÓDIGO DE BANCO

NÚMERO DE CHEQUE

(415)7707262084207(8020)333301658311(3900)3400(96)20231227

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

RECIBO ESTAMPILLA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que la señora, PAOLA ANDREA GUZMÁN CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.113.673.467 de Palmira Valle, ha suscrito un (1) contrato de Prestación de Servicios con el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno –Distrito Especial de Santiago de Cali en la vigencia 2.023.

No. CONTRATO	DURACIÓN CONTRATO	VALOR
4124.010.26.1.004	Enero 23 al 28 de abril de 2023	$25.120.000

• OBJETO: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno realizando las actividades necesarias para organizar, monitorear y hacer seguimiento en la ejecución operativa del proceso disciplinario, así como, el acompañamiento en actividades administrativas y de planeación con el fin de adelantar actuaciones tendientes a alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y el plan de Acción; preparar todo lo concerniente a la contratación contribuyendo a la consecución de las metas fijadas para la Dependencia, y las demás que el(la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno le asigne de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.

• OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar el seguimiento y acompañamiento operativo en las actividades administrativas y de planeación del proceso disciplinario para lograr las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y en el Plan de Acción del Departamento Administrativo.

2. Elaborar informe mensual del seguimiento al proyecto de inversión del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno.

3. Realizar la asignación y reparto de procesos disciplinarios a los abogados adscritos al Departamento Administrativo.

4. Elaborar las minutas de contratos, convenios, estudios previos y en general, las etapas precontractual y contractual de la contratación requerida por el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno.

5. Proyectar para la firma del (la) Director(a) los oficios que en desarrollo del objeto del contrato se requieran.

6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Control Disciplinario interno considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.

"Este certificado no tiene validez sin las estampillas, según la Ley ordenanza 301 de 2009".

La presente certificación se expide en Distrito Especial de Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de Abril de dos mil veintitrés (2.023).

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno

Elaboró: Araldy Carabalí Mina –Secretario

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000007272094 FECHA EXPEDICION 08/05/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL** C.C O NIT: **1113673467**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 9.200** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 9.200 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4600	4600			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4600	4600			

(415)7709998394001(8020)990100000007272094(3900)0000009200(96)20230508

BANCO

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000007272094 FECHA EXPEDICION 08/05/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL** C.C O NIT: **1113673467**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 9.200** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 9.200 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4600	4600			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4600	4600			

GOBERNACION

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000007272094 FECHA EXPEDICION 08/05/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL** C.C O NIT: **1113673467**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 9.200** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 9.200 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4600	4600			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4600	4600			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Plataforma de impuestos de Registro Valle del Cauca

Su transacción fue APROBADA

Información de su pago

Identificación:
1113673467

Fecha de la transacción:
2023-05-08 08:27:03

Nombre:
paola andrea guzman carvajal

Correo:
paoguzmancar@hotmail.com

Referencia de pago:
990100000007272094

Concepto:
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS EN

CUS:
2068444683

Estado:
Transacción APROBADA

IVA a pagar:
0

Total a pagar:
$ 9.200

Información del comercio

Comercio:
Departamento Del Valle Del Cauca

NIT:
8903990295

Banco:

Entidad Financiera:
BANCO DAVIVIENDA

IP Cliente:
186.81.100.80

PCI DSS Certified

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Todos los derechos reservados ©. Sitio administrado por: Realtech Ltda.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN DIA MESAÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MESAÑO	RECIBO OFICIAL No
08-05-2023	08-05-2023	**333301489045**

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE	CORREO ELECTRONICO
PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL	Paoguzmancar@hotmail.com

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	1113673467	0	3167101689

ORGANISMO	ACTO Y/O DOCUMENTO
DISPOSICIONES GENERALES	LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,700
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,700
		0
		0
		0
	TOTAL	3,400

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial NÃºmero: 333301489045





BANCO

FORMA DE PAGO		TIMBRE
CHEQUE	EFECTIVO	
CÓDIGO DE BANCO	NÚMERO DE CHEQUE	

(415)7707262084207(8020)333301489045(3900)3400(96)20230508

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

RECIBO ESTAMPILLA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Confirmación Pago

A continuación encontrara la informacion del resultado de la transacción en PSE.

Información de la transacción

Fecha: May 8, 2023 8:39:35 AM

Referencia: 333301469045

Valor: 3400

Banco: BANCO DAVIVIENDA

Numero Transaccion / CUS: 2068476072

Estado: APROBADA

Alcald&#65533;a de Santiago de Cali - Nit: 890399011-3
Todos los Derechos Reservados &#65533; 2018

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que la señora, PAOLA ANDREA GUZMÁN CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.113.673.467 de Palmira Valle, ha suscrito un (1) contrato de Prestación de Servicios con el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno –Distrito Especial de Santiago de Cali en la vigencia 2.022.

No. CONTRATO	DURACIÓN CONTRATO	VALOR
4124.010.26.1.065	Julio 25 a 29 de Diciembre de 2022	$30.324.000

OBJETO: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno realizando las actividades necesarias que coadyuven en la iniciación, sustanciación e impulso hasta la terminación con estricta sujeción a la ritualidad procesal de los procesos disciplinarios que le sean asignados por la Dependencia, contribuyendo a la consecución de las metas fijadas en el Plan de acción del organismo, preparar todo lo concerniente a la contratación contribuyendo a la consecución de las metas fijadas para la Dependencia, y las demás que el(la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno le asigne de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista tiene las siguientes obligaciones especiales:

1. Proyectar las decisiones o actuaciones de fondo y de trámite de los expedientes que le sean asignados por el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno contribuyendo a la consecución de las metas fijadas para la Dependencia.

2. Ejecutar las diligencias que en los procesos disciplinarios se adelantan en la dependencia con el fin de darle instrucción e impulso hasta su terminación de todos los procesos que se le encargue de acuerdo a la programación realizada por la Dependencia.

3. Elaborar las minutas de contratos, convenios, estudios previos y en general, las etapas precontractual y contractual de la contratación requerida por el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno.

4. Proyectar para la firma del (la) Director(a) los oficios que en desarrollo del objeto del contrato se requieran.

5. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Control Disciplinario interno considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.

"Este certificado no tiene validez sin las Estampillas según Ley ordenanza 301 de 2009"

La presente certificación se expide en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre dos mil veintidós (2.022).

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director
Departamento Administrativo Control Interno Disciplinario

Proyectó: Araldy Carabalí Mina –Secretario

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
06-01-2023	06-01-2023	**333301389828**

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE	CORREO ELECTRONICO
PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL	Paoguzmancar@hotmail.com

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	1113673467	0	3167101689

ORGANISMO	ACTO Y/O DOCUMENTO
DISPOSICIONES GENERALES	LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,700
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,700
		0
		0
		0
	TOTAL	3,400

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número: 333301389828

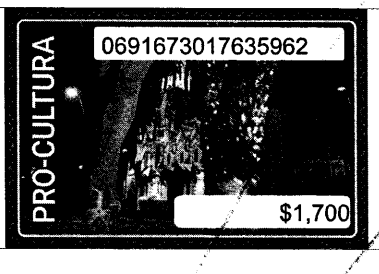



BANCO

FORMA DE PAGO

CHEQUE EFECTIVO

CÓDIGO DE BANCO	NÚMERO DE CHEQUE

(415)7707262084207(8020)333301389828(3900)3400(96)20230106

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

TIMBRE

RECIBO ESTAMPILLA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Confirmación Pago

A continuación encontrara la informacion del resultado de la transacción en PSE.

Información de la transacción

Fecha:

Jan 6, 2023 10:08:27 AM

Referencia:

333301389828

Valor:

3400

Banco:

BANCO DAVIVIENDA

Numero Transaccion / CUS:

1851414342

Estado:

Alcald&#65533;a de Santiago de Cali - Nit. 890399011-3
Todos los Derechos Reservados &#65533; 2018

Si tiene inconvenientes con este servicio por favor contáctenos en:
Correo electrónico: tabuladopredial@cali.gov.co
Teléfono: 195 ó 01-8000-222195
Twitter @TICAlcaldiaCali

Alcald&#65533;a de Santiago de Cali - Nit: 890399011-3
Todos los Derechos Reservados &#65533; 2018

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000006827913 FECHA EXPEDICION 05/01/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL** C.C O NIT: **1113673467**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 9.200** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 9.200 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4600	4600			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4600	4600			

(415)7709998394001(8020)990100000006827913(3900)0000009200(96)20230105

BANCO

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000006827913 FECHA EXPEDICION 05/01/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL** C.C O NIT: **1113673467**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 9.200** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 9.200 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4600	4600			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4600	4600			

GOBERNACION

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000006827913 FECHA EXPEDICION 05/01/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL** C.C O NIT: **1113673467**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 9.200** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 9.200 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4600	4600			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4600	4600			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Plataforma de impuestos de Registro Valle del Cauca

Su transacción fue APROBADA

Información de su pago

Identificación:
1113673467

Fecha de la transacción:
2023-01-05 11:54:10

Nombre:
paola andrea guzman carvajal

Correo:
paoguzmancar@hotmail.com

Referencia de pago:
990100000006827913

Concepto:
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS EN

CUS:
1849771484

Estado:
Transacción APROBADA

IVA a pagar:
0

Total a pagar:
$ 9.200

Información del comercio

Comercio:
Departamento Del Valle Del Cauca

NIT:
8903990295

Banco:

Entidad Financiera:
BANCO DAVIVIENDA

IP Cliente:
191.106.232.104

PCI DSS Certified

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Todos los derechos reservados ©. Sitio administrado por: Realtech Ltda.

Paola Andrea
Guzmán

6/01/23

CONSTANCIA

TRD – 2023-300-21.9.177

EL SUSCRITO TECNICO 2 DE LA DIRECCION DE CONTRATACION
A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA
HACE CONSTAR

Que revisada la base de datos del programa SIIF de la vigencia 2005-2023 se verificó que **PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL** identificado con Ced. No **1.113.673.467,** ha suscrito con el Municipio de Palmira los siguientes contratos:

DURACION	TIPO_ CONTRATO	NRO_ CONTRATO	DESCRIPCION	FECHA_ FIRMA	VALOR
15 DE DICIEMBRE DE 2020	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	717	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADA ESPECIALIZADA EN LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA EN LO RELACIONADO CON LA DEFENSA JURÍDICA Y EN LO REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA EPENDENCIA	31/08/20	$ 16.400.000
14 DE JULIO DE 2021	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	154	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA PARA EL APOYO EN LO RELACIONADO CON LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS PROCESOS EN QUE SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PALMIRA.	29/01/21	$ 25.338.000
NOVIEMBRE 26 DE 2021	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1029	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA PARA EL APOYO EN LO RELACIONADO CON LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS PROCESOS EN QUE SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PALMIRA	20/08/21	$ 16.892.000
26 DE DICIEMBRE 2021	CONTRATO ADICIONAL	1029	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA PARA EL APOYO EN LO RELACIONADO CON LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS PROCESOS EN QUE SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PALMIRA	24/11/21	$ 4.223.000
26 DE DICIEMBRE DE 2022	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	72	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADA EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA EN LO RELACIONADO CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI 2020765200120 "FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DE LA DEFENSA JURÍDICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	11/01/22	$ 54.600.000

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS MP-1029-2021: 1.Ejercer con diligencia y lealtad la representación judicial y extrajudicial de la Entidad en procesos que le sean asignados ante la Jurisdicción ordinaria, de lo contencioso administrativo, jurisdicciones especiales y en las procuradurías judiciales para asuntos administrativos, cumpliendo portunamente y en los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial, con las actuaciones que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso judicial y extrajudicial. 2.Asumir y diseñar la estrategia jurídica de defensa judicial conforme a la orientación jurídica dada por la Secretaría Jurídica y la más apropiada para las condiciones del proceso. 3.Preparar estrategias dedefensaen los mecanismos alternativos de solución de conflictos cuandoa ello hubiere lugar. 4.Actualizar la información de los archivos físicos y de las herramienta informática destinada por la entidad para el registro, control y seguimiento de los procesos judiciales, relacionando e inscribiendo la actividad desplegada a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la actuación de cada uno de los procesos a su cargo o dentro del término programado por la dependencia; en el caso que el sistema de información de la entidad lo requiera, deberá cargar el soporte respectivo como por ejemplo copia de la providencia, memorial, acta, grabación en audio y video

y allegar físicamente las diligencias surtidas a las carpetas procesales que reposan en el archivo de la Secretaría Jurídica5.El contratista de manera oportuna debe informar y presentar en forma completa e idónea al Supervisor o secretario jurídico, las novedades, riesgos, implicaciones y contingencias del proceso judicial, su estrategia de defensa y solicitar el aval para ejecutar actividades jurídicas nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso. 6.Efectuar la ponderación de las contingencias judiciales y la calificación del riesgo procesal en aquellos asuntos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales asignados, utilizando el lineamiento y metodología establecido por la Entidad. 7.Emitir conceptos, asesorar de manera verbal o escrita, a requerimiento del señor Alcalde Municipal, el Secretario Jurídico o la entidad, todo asunto necesario para el cumplimiento del objeto contractual y/o desarrollo del mismo, en razón especial de sus conocimientos. 8.Presentar junto con el informe final, un informe escrito en el que se indique el estado en que entrega cada uno de los procesos que estuvieron a su cargo, registrando las advertencias necesarias en cuanto al estado del proceso, fechas señaladas para diligencias con el soporte de la información que aparezca en la página web de la rama judicial, para asegurar una buena defensa judicial del Municipio.9.Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS MP-0072-2022: 1. Ejercer con diligencia y lealtad la representación judicial y extrajudicial de la Entidad en procesos que le sean asignados, cumpliendo oportunamente y en los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial, con las actuaciones que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso judicial y extrajudicial. 2. Realizar la estrategia jurídica de defensa judicial conforme a la orientación jurídica dada por la Secretaría Jurídica. 3. Preparar estrategias de defensa en los mecanismos alternativos de solución de conflictos. 4. Remitir de manera oportuna las actuaciones judiciales de cada uno de los procesos a su cargo para el registro, control y seguimiento de los mismos a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la actuación. 5. Realizar el reporte de las novedades, riesgos, implicaciones y contingencias del proceso judicial, su estrategia de defensa y demas al Secretario Jurídico. 6. Efectuar la ponderación de las contingencias judiciales y la calificación del riesgo procesal en aquellos asuntos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales asignados, utilizando el lineamiento y metodología establecido por la Entidad. 7. Realizar conceptos que sean requeridas por el Secretario Jurídico, el Despacho y las Dependencias de la entidad en relación con su objeto contractual. 8. Presentar junto con el informe final, un informe escrito en el que se indique el estado en que entrega cada uno de los procesos que estuvieron a su cargo, registrando las advertencias necesarias en cuanto al estado del proceso, fechas señaladas para diligencias con el soporte de la información que aparezca en la página web de la rama judicial, para asegurar una buena defensa judicial del Municipio. 9. Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual.

Esta certificación o constancia se firma en Palmira a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023)



ARMANDO GARCIA JARAMILLO
Proyectó: Armando García Jaramillo - Técnico 2
Revisó: Armando García Jaramillo - Técnico 2
Aprobó: Armando García Jaramillo - Técnico 2



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que la señora, PAOLA ANDREA GUZMÁN CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.113.673.467 de Palmira Valle, ha suscrito un (1) contrato de Prestación de Servicios con el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno –Distrito Especial de Santiago de Cali en la vigencia 2.022.

No. CONTRATO	DURACIÓN CONTRATO	VALOR
4124.010.26.1.033	Enero 25 a 30 de junio de 2022	$30.324.000

• OBJETO: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno realizando las actividades necesarias que coadyuven en la iniciación, sustanciación e impulso hasta la terminación con estricta sujeción a la ritualidad procesal de los procesos disciplinarios que le sean asignados por la Dependencia, de acuerdo al cronograma que se establezca en proporción con el número de procesos en curso, contribuyendo a la consecución de las metas fijadas en el Plan de acción del organismo, y las demás que el (la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno le asigne de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.

• OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Proyectar las decisiones o actuaciones de fondo de los expedientes que le sean asignados, que permitan descongestionar la acción disciplinaria adelantada por el Departamento Administrativo de control Disciplinario Interno

2. Proyectar para la firma del Director los oficios que en desarrollo del objeto del contrato se requieran.

3. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali Departamento Administrativo de Interno de control disciplinario interno considere convenientes y pertinentes objeto del contrato.

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintidós (2.022).

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno

Elaboró: Araldy Carabalí Mina –Secretario

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Plataforma de impuestos de Registro Valle del Cauca

Su transacción fue APROBADA

Información de su pago

Identificación:
1113673467

Fecha de la transacción:
2022-07-07 11:00:11

Nombre:
paola andrea guzman carvajal

Correo:
paoguzmancar@hotmail.com

Referencia de pago:
990100000006138552

Concepto:
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS EN

CUS:
1541729149

Estado:
Transacción APROBADA

IVA a pagar:
0

Total a pagar:
$ 8.000

Información del comercio

Comercio:
Departamento Del Valle Del Cauca

NIT:
8903990295

Banco:

Entidad Financiera:
BANCO DAVIVIENDA

IP Cliente:
191.106.141.98

PCI DSS Certified

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Todos los derechos reservados ©. Sitio administrado por: Realtech Ltda.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
07-07-2022	07-07-2022	333301237759

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE	CORREO ELECTRONICO
PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL	Paoguzmancar@hotmail.com

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	1113673467	0	3167101689

ORGANISMO	ACTO Y/O DOCUMENTO
DISPOSICIONES GENERALES	LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,500
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,500
		0
		0
		0
	TOTAL	3,000

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número: 333301237759





BANCO

FORMA DE PAGO — CHEQUE — EFECTIVO

TIMBRE

CÓDIGO DE BANCO

NÚMERO DE CHEQUE

(415)7707262084207(8020)333301237759(3900)3000(96)20220707

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

RECIBO ESTAMPILLA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Confirmación Pago

A continuación encontrara la informacion del resultado de la transacción en PSE

Información de la transacción

Fecha:	Jul 7, 2022 11:31:03 AM
Referencia:	333301237759
Valor:	3000
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Numero Transaccion / CUS:	1541806861
Estado:	

Alcaldía de Santiago de Cali - Nit 890399011-3
Todos los Derechos Reservados © 2019

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000006138552 FECHA EXPEDICION 07/07/2022

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL** C.C O NIT: **1113673467**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 8.000** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 8.000 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4000	4000			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4000	4000			

(415)7709998394001(8020)990100000006138552(3900)0000008000(96)20220707

BANCO

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000006138552 FECHA EXPEDICION 07/07/2022

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL** C.C O NIT: **1113673467**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 8.000** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 8.000 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4000	4000			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4000	4000			

GOBERNACION

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000006138552 FECHA EXPEDICION 07/07/2022

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL** C.C O NIT: **1113673467**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 8.000** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 8.000 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4000	4000			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4000	4000			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que la señora, PAOLA ANDREA GUZMÁN CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.113.673.467 de Palmira Valle, ha suscrito un (1) contrato de Prestación de Servicios con el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno –Distrito Especial de Santiago de Cali en la vigencia 2.021.

No. CONTRATO	DURACIÓN CONTRATO	VALOR
4124.010.26.1.105	Agosto 23 al 29 de diciembre de 2021	$25.270.000

• OBJETO: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno realizando las actividades necesarias que coadyuven en la iniciación, sustanciación e impulso hasta la terminación con estricta sujeción a la ritualidad procesal de los procesos disciplinarios que le sean asignados por la Dependencia, de acuerdo al cronograma que se establezca en proporción con el número de procesos en curso, contribuyendo a la consecución de las metas fijadas en el Plan de acción del organismo, y las demás que el (la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno le asigne de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.

• OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Proyectar las decisiones o actuaciones de fondo de los expedientes que le sean asignados, que permitan descongestionar la acción disciplinaria adelantada por el Departamento Administrativo de control Disciplinario Interno

2. Proyectar para la firma del Director los oficios que en desarrollo del objeto del contrato se requieran.

3. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali Departamento Administrativo de Interno de control disciplinario interno considere convenientes y pertinentes objeto del contrato.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director

Elaboró: Araldy Carabalí Mina –Auxiliar Administrativa

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000005408108 FECHA EXPEDICION 11/01/2022

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL** C.C O NIT: **1113673467**

DEPENDENCIA: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 8.000** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 8.000 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4000	4000			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4000	4000			

(415)7709998394001(8020)990100000005408108(3900)0000008000(96)20220111

BANCO

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000005408108 FECHA EXPEDICION 11/01/2022

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL** C.C O NIT: **1113673467**

DEPENDENCIA: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 8.000** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 8.000 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4000	4000			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4000	4000			

GOBERNACION

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000005408108 FECHA EXPEDICION 11/01/2022

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL** C.C O NIT: **1113673467**

DEPENDENCIA: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 8.000** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 8.000 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4000	4000			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4000	4000			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Plataforma de Impuestos de Registro Valle del Cauca

Su transacción fue APROBADA

Información de su pago

Identificación
1113673467

Fecha de la transacción
2022-01-11 11:10:45

Nombre
paola andrea guzman carvajal

Correo
paoguzmancar@hotmail.com

Referencia de pago
9901000000005406108

Concepto
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS EN

CUS
1279849714

Estado
Transacción APROBADA

IVA a pagar
0

Total a pagar
$ 8,000

Información del comercio

Comercio
Departamento Del Valle Del Cauca

NIT
8903990295

Banco:

Entidad Financiera
BANCO DAVIVIENDA

IP Cliente
181.106.161.197

PCI DSS Compliant

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tenga en cuenta términos y condiciones de uso establecidos por Realtek Ltda

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
11-01-2022	11-01-2022	**333301080952**

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE	CORREO ELECTRONICO
PAOLA ANDREA GUZMAN	Paoguzmancar@hotmail.com

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	1113673467	0	3167101689

ORGANISMO	ACTO Y/O DOCUMENTO
DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,500
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,500
		0
		0
		0
	TOTAL	3,000

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301080952





BANCO

FORMA DE PAGO CHEQUE EFECTIVO

CÓDIGO DE BANCO	NÚMERO DE CHEQUE

(415)7707262084207(8020)333301080952(3900)3000(96)20220111

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI


Confirmación Pago

A continuación encontrara la información del resultado de la transacción en PSE

Información de la transacción

Fecha:

Referencia:

Valor:

Banco:

BANCO DAVIVIENDA

Numero Transaccion / CUS:

Estado:

APROBADA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que la señora, PAOLA ANDREA GUZMÁN CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.113.673.467 de Palmira Valle, ha suscrito un (1) contrato de Prestación de Servicios con el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno –Distrito de Santiago de Cali en la vigencia 2.020.

No. CONTRATO	DURACIÓN CONTRATO	VALOR
4124.010.26.1.017	Enero 26 al 29 de julio de 2021	$30.016.000

• OBJETO: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno realizando las actividades necesarias que coadyuven en la iniciación, sustanciación e impulso hasta la terminación con estricta sujeción a la ritualidad procesal de los procesos disciplinarios que le sean asignados por la Dependencia, de acuerdo al cronograma que se establezca en proporción con el número de procesos en curso, contribuyendo a la consecución de las metas fijadas en el Plan de acción del organismo, y las demás que el (la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno le asigne de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.

• OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Proyectar las decisiones o actuaciones de fondo de los expedientes que le sean asignados, que permitan descongestionar la acción disciplinaria adelantada por el Departamento Administrativo de control Disciplinario Interno

2. Proyectar para la firma del Director los oficios que en desarrollo del objeto del contrato se requieran.

3. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali Departamento Administrativo de Interno de control disciplinario interno considere convenientes y pertinentes objeto del contrato.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

ESTAMPILLAS
Recibo oficial Número:
333300961458



La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiún (2.021).

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director

Elaboró: Araldy Caraballí Mina –Auxiliar Administrativa

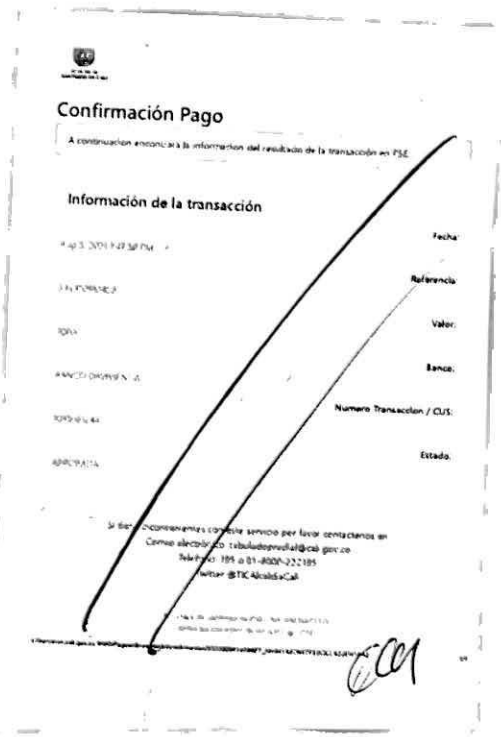
Confirmación Pago

Información de la transacción

Fecha:
Referencia:
Valor:
Banco:
Numero Transaccion / CUS:
Estado:

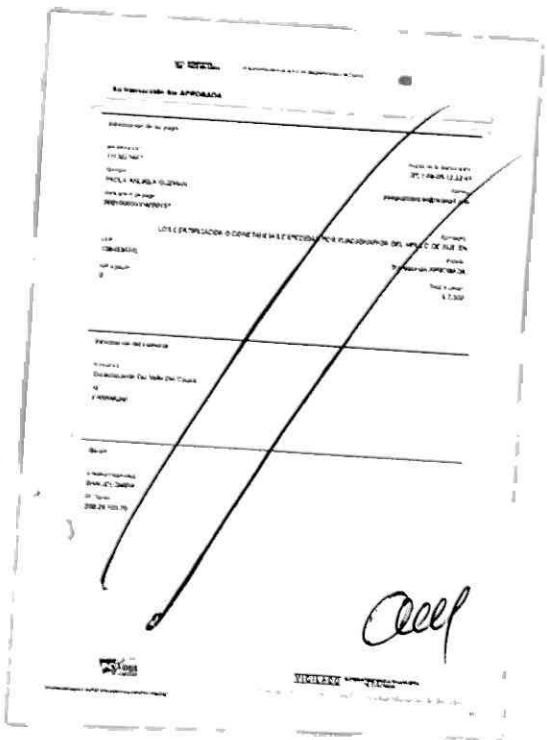

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que la señora, PAOLA ANDREA GUZMÁN CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.113.673.467 de Palmira Valle, ha suscrito dos (2) contratos de Prestación de Servicios con el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno –Distrito de Santiago de Cali en la vigencia 2.020.

No. CONTRATO	DURACIÓN CONTRATO	VALOR
4124.010.26.1. 091	Julio 21 al 30 de octubre de 2020	$16.879.880
4124.010.26.1.129	Noviembre 17 a 30 diciembre de2020	$ 8.439.940

• OBJETO: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno realizando las actividades necesarias que coadyuven en la iniciación, sustanciación e impulso hasta la terminación con estricta sujeción a la ritualidad procesal de los procesos disciplinarios que le sean asignados por la Dependencia, de acuerdo al cronograma que se establezca en proporción con el número de procesos en curso, contribuyendo a la consecución de las metas fijadas en el Plan de acción del organismo, y las demás que el (la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno le asigne de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.

• OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Proyectar las decisiones o actuaciones de fondo de los expedientes que le sean asignados, que permitan descongestionar la acción disciplinaria adelantada por el Departamento Administrativo de control Disciplinario Interno

2. Proyectar para la firma del Director los oficios que en desarrollo del objeto del contrato se requieran.

3. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali Departamento Administrativo de Interno de control disciplinario interno considere convenientes y pertinentes objeto del contrato.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300810742



La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2.020).

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director

Elaboró: Araldy Caraballí Mina –Auxiliar Administrativa

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000004380213 **FECHA EXPEDICION** **05/01/2021**

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL C.C O NIT: 1113673467

DEPENDENCIA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 7.200 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 7.200 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V UNITARIO	V TOTAL	CONCEPTO	V UNITARIO	V TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3600	3600			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3600	3600			

(415)7709998394001(8020)990100000004380213(3900)0000007200(96)20210105

BANCO

V-1.4

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que la señora, PAOLA ANDREA GUZMÁN CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.113.673.467 de Popayán Cauca, ha suscrito contrato un (1) de Prestación de Servicios con el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno – Municipio de Santiago de Cali en la vigencia 2019.

No. CONTRATO	DURACIÓN CONTRATO	VALOR
4124.010.26.1.177	Noviembre 25 al 16 de Diciembre- 2019	$ 5.025.000

• OBJETO: Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo en la gestión administrativa del Departamento Administrativo de Control Disciplinario interno realizando las actividades necesarias que coadyuven en el impulso e instrucción con estricta sujeción a la ritualidad procesal de los procesos disciplinarios que le sean asignados por la Dependencia, de acuerdo al cronograma que se establezca como mecanismo de descongestión en proporción con el número de procesos en curso, contribuye 'do a ,la consecución de las metas fijadas en el Plan de Acción de la dependencia en virtud de los proyectos BP260007131010104/ Proyectar decisiones de la acción disciplinaria en la administración Central del municipio de Santiago de Cali

• OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Proyectar las decisiones o actuaciones de fondo de los expedientes que le sean asignados, que permitan descongestionar la acción disciplinaria adelantada por el Departamento Administrativo de control Disciplinario Interno

2. Proyectar para la firma del Director los oficios que en desarrollo del objeto del contrato se requieran.

3. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali Departamento Administrativo de Interno de control disciplinario interno considere convenientes y pertinentes objeto del contrato.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

LUCELLY SALAZAR OSORIO
Director (E)
Departamento Administrativo Control Disciplinario Interno

Elaboró: Araldy Caraballí Mina –Auxiliar Administrativa
Reviso: Maritza Campiño Gómez-l Contratista

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300607569





571 Fax 6



Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que la señora, PAOLA ANDREA GUZMÁN CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.113.673.467 de Popayán Cauca, ha suscrito contrato un (1) de Prestación de Servicios con el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno – Municipio de Santiago de Cali en la vigencia 2019.

No. CONTRATO	DURACIÓN CONTRATO	VALOR
4124.010.26.1.116	Mayo 28 al 29 de Octubre-2019	$20.100.000

• OBJETO: Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo en la gestión administrativa del Departamento Administrativo de Control Disciplinario interno realizando las actividades necesarias que coadyuven en el impulso e instrucción con estricta sujeción a la ritualidad procesal de los procesos disciplinarios que le sean asignados por la Dependencia, de acuerdo al cronograma que se establezca como mecanismo de descongestión en proporción con el número de procesos en curso, contribuye 'do a ,la consecución de las metas fijadas en el Plan de Acción de la dependencia en virtud de los proyectos BP260007131010102/ / Proyectar decisiones de la acción disciplinaria y BP260007131010101/Fortalecer el recaudo probatorio en la administración Central del municipio de Santiago de Cali

• OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:**

1. Proyectar las decisiones o actuaciones de fondo de los expedientes que le sean asignados, que permitan descongestionar la acción disciplinaria adelantada por el Departamento Administrativo de control Disciplinario Interno

2. Proyectar para la firma del Director los oficios que en desarrollo del objeto del contrato se requieran.

3. Apoyar la elaboración de actuaciones o autos que fortalezcan el recaudo probatorio.

4. Apoyar y ejecutar las diligencias y prácticas de pruebas que en desarrollo de los procesos disciplinarios se hayan ordenado en las diferentes tendientes a materializar las metas del plan de acción de la entidad.

Escaneado con CamScanner

5. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali Departamento Administrativo de Interno de control disciplinario interno considere convenientes y pertinentes objeto del contrato.

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director,
Departamento Administrativo Control Disciplinario Interno

Elaboró: Araldy Caraballí Mina –Auxiliar Administrativa
Reviso: Maritza Campiño Gómez-l Contratista

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300570214







Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que la señora, PAOLA ANDREA GUZMÁN CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.673.467 de Palmira (V), ha suscrito un (1) contratos de Prestación de Servicios profesional con el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno – Municipio de Santiago de Cali durante el años 2019 bajo las siguientes características:

• No. CONTRATO	DURACION CONTRATO	VALOR
4124.010.0.26.1.030	Enero12 al 30 de Abril de 2019	$9.600.000

• OBJETO: Prestar los servicios asistenciales y de apoyo a la gestión administrativa de la Dirección de Control Disciplinario Interno apoyando las actividades necesarias que coadyuven en la iniciación, sustanciación e impulso hasta la terminación de los expedientes asignados a los operadores disciplinarios, contribuyendo a la consecución de las metas fijadas en el Plan de Acción de la Dependencia en desarrollo del Proyecto BP260007131010101/ proyecto de la Acción de la acción disciplinaria en la administración Central del Municipio de Santiago de Cali.

• OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar a los abogados del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno en la elaboración de los autos o actuaciones de trámite para impulsar los procesos disciplinarios.

2. Apoyar a los abogados en las Diligencias y prácticas de pruebas que en proceso disciplinarios se adelanten.

3. Realizar seguimientos y ejecución de las sanciones ejecutoriadas a los servidores públicos ante el Departamento administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y la Secretaria de Educación Municipal de Cali.

4. Apoyar en la verificación del reporte y/o registro de las sanciones ejecutoriadas ante la Procuraduría General de la Nación dentro de los términos de Ley.

5. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali Dirección de control disciplinario interno considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.

Scanned with CamScanner

6. Proyectar para la firma del Director los oficios que en Desarrollo del objeto del contrato se requieran.

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de Abril de dos mil diecinueve (2019).

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director,
Departamento Administrativo Control Disciplinario Interno

Proyectó: Araldy Carabalí Mina –Auxiliar Administrativa
Reviso: Maritza Campiño Gómez- Contratista

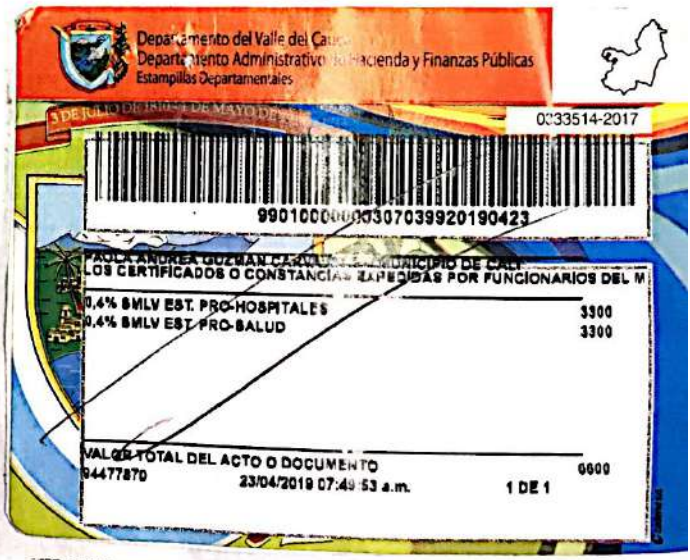



Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que la señora, PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.673.467 de Palmira- Valle ha suscrito un (1) contrato de Prestación de servicios con el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno – Municipio de Santiago de Cali durante la vigencia 2018 bajo las siguientes características:

No. CONTRATO	DURACION CONTRATO	VALOR
4124.010.26.1.077	Julio 11 a 14 de Diciembre de 2018	$12.000.000

OBJETO: Prestar apoyo al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno a los procesos disciplinarios, elaborando los autos o actuaciones de trámites para impulsar los procesos disciplinarios, apoyando las diferentes etapas del proceso disciplinario complementando, gestionando y agilizando el mismo, contribuyendo a la consecución de las metas fijadas en el Plan de Acción de la dependencia en desarrollo del proyecto BP22042109/ Fortalecimiento de la Acción Disciplinaria de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar a los abogados del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno en la elaboración de Autos o actuaciones de trámite para impulsar los procesos disciplinarios.

2. Apoyar a los abogados en las diligencias y prácticas de pruebas que en los procesos disciplinarios se adelanten.

3. Realizar seguimiento a la ejecución de las sanciones ejecutoriadas a los servidores públicos ante el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y la Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali.

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

4. Apoyar en la verificación del reporte y/o registro de las sanciones ejecutoriadas ante la Procuraduría General de la Nación dentro de los términos de ley

5. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali Departamento Administrativo de Control interno considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.

6. Proyectar para la firma del Director los oficios que en desarrollo del objeto del contrato se requieran.

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director
Departamento Control Disciplinario Interno

Proyectó: Araldy Carabalí Mina –Auxiliar Administrativa
Reviso: Maritza Campiño Gómez- Contratista





Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que, PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.673.467 de Palmira (V), ha suscrito un (1) contratos de Prestación de Servicios profesional con el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno – Municipio de Santiago de Cali durante el años 2018 bajo las siguientes características:

• No. CONTRATO	DURACION CONTRATO	VALOR
4124.010.0.26.1.026	Enero12 a 29 de Junio de 2018	$14.400.000

• OBJETO: Prestar los servicios asistenciales y de apoyo a la gestión administrativa de la Dirección de Control Disciplinario Interno apoyando las actividades necesarias que coadyuven en la iniciación, sustanciación e impulso hasta la terminación de los expedientes asignados a los operadores disciplinarios, contribuyendo a la consecución de las metas fijadas en el Plan de Acción de la Dependencia en desarrollo del Proyecto BP22042109/ Fortalecimiento de la Acción de la acción disciplinaria en la administración Central del Municipio de Santiago de Cali.

• OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar a los operadores disciplinarios de la Dirección en el trámite de los autos que se desarrollen en la acción disciplinaria.

2. Apoyar a los abogados en las Diligencias y prácticas de prueban Dirección en el trámite de los actos administrativos necesario para darle impulso a los procesos disciplinario y todos los demás actos que tengan relación con el mismo.

3. Realizar seguimientos a la ejecución de las sanciones ejecutoriadas a los servidores públicos ante el Departamento administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y la Secretaria de Educación.

4. Apoyar en la verificación del reporte y/o registro de las sanciones ejecutoriadas ante la Procuraduría General de la Nación dentro de los términos de Ley.

Scanned with CamScanner

5. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali Dirección de control disciplinario interno considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.

6. Proyectar para la firma del Director los oficios que en Desarrollo del objeto del contrato se requieran.

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director, Departamento Control Disciplinario Interno

Proyectó: Araldy Carabalí Mina –Auxiliar Administrativa
Reviso: Maritza Campiño Gómez- Contratista





Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ELSUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTEMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que, PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.673.467 de Palmira (V), ha suscrito un (1) contratos de Prestación de Servicios profesional con el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno – Municipio de Santiago de Cali durante el años 2017 bajo las siguientes características:

• No. CONTRATO	DURACION CONTRATO	VALOR
4124.010.0.26.1.070	julio 13 a 29 de Diciembre de 2017	$14.400.000

• OBJETO: Prestar los servicios asistenciales y de apoyo a la gestión administrativa de la Dirección de Control Disciplinario Interno apoyando las actividades necesarias que coadyuven en la iniciación, sustanciación e impulso hasta la terminación de los expedientes asignados a los operadores disciplinarios, contribuyendo a la consecución de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo de la Dependencia en virtud del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Gestión de la Acción Disciplinaria en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali"22042106.

• OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especificas:

1. Apoyar a los operadores disciplinarios de la Dirección en el trámite de los autos que se desarrollen en la acción disciplinaria.

2. Apoyar a la Dirección en el trámite de los actos administrativos necesario para darle impulso a los procesos disciplinario y todos los demás actos que tengan relación con el mismo.

3. Apoyar a los operadores disciplinarios en las diligencias que en los procesos disciplinarios se adelanten en la dependencia con fin darle iniciación e impulso hasta la terminación de todos los procesos.

4. Apoyar a los operadores disciplinarios en la práctica de pruebas cuando estos lo requieran.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

5. Realizar seguimiento a la ejecución de las sanciones en firma a los servidores públicos ante el Departamento administrativo de Desarrollo e innovación Institucional y la Secretaria de Educación Municipal de Cali.

6. Apoyar en la verificación de reporte y/o registro de las sanciones ejecutoriadas ante la procuraduría General de la Nación dentro de los términos de la Ley.

7. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali Dirección de control disciplinario interno considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.

8. Proyectar para la firma del Director los oficios que en Desarrollo del objeto del contrato se requieran.

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director, Departamento Control Disciplinario Interno

Proyectó y Elaboró: Araldy Carabalí Mina –Auxiliar Administrativa
Reviso: Maritza Campiño Gómez-Profesional Contratista

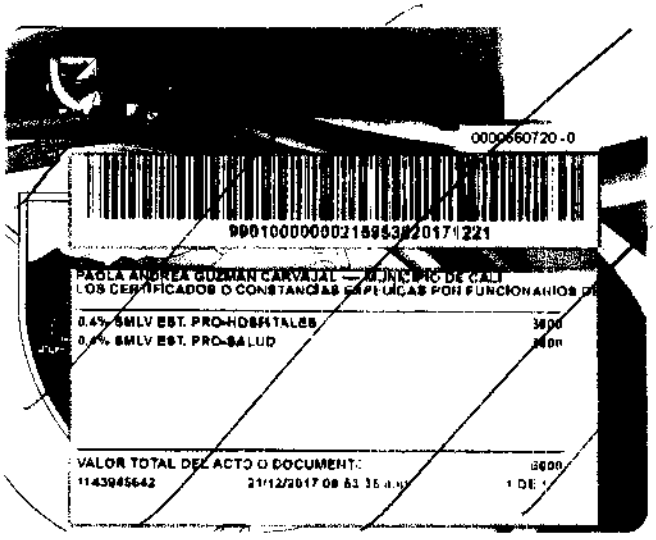

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS
TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO
DISTRITO MILITAR No.18

Palmira, 22 de Junio de 2017

HACE CONSTAR

Que la señora **PAOLA ANDREA GUZMAN CARVAJAL** persona mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía **1.113.673.467** expedida en Palmira (Valle del cauca), en su condición de Estudiante de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana Cali prestó sus servicios de asesoría jurídica a la TERCERZA ZONA DE RECLUTAMIENTO y su **DISTRITO MILITAR No.18** con sede en la ciudad de Palmira, bajo la modalidad de **AUXILIAR JURIDICA AD- HONOREM** desde el 8 de Julio de 2016 hasta el 8 de Abril de 2017.

Para constancia se firma en Palmira – Valle del Cauca a los 22 días del mes de Junio de dos mil diez y siete (2017)

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
JONATHAN ENRIQUE MORA OVIEDO
OFICIAL DEL EJERCITO

CT.MORA OVIEDO JONATHAN ENRIQUE
Comandante Distrito Militar No. 18

Scanned by CamScanner